



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 098 -2011-OSINFOR

Lima, 13 MAYO 2011

VISTO:

El Informe N° 002-KTC.ADS.002-2011-OSINFOR, del 04 de mayo de 2011 y las Bases elaboradas por el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 señala como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución;

Que, por medio de la Resolución Presidencial N° 079-2011-OSINFOR, del 29 de abril de 2011, se aprueba el expediente para la contratación antes indicada y se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la "Adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR";

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 002-2011-OSINFOR/SI, de conformidad al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por lo cual resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad, con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 113-2009-PCM;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 002-2011-OSINFOR/SI, para la "Adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR", por un valor referencial de S/. 45,045.00





(Cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, la misma que en Anexo y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección, remitiendo el respectivo expediente de contratación.

Artículo 3°.- El Comité Especial designado por Resolución Presidencial N° 079-2011-OSINFOR, procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.